

UNIVERSIDADES

1219 RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace público el Plan de Estudios de Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias a impartir en la Escuela Universitaria Politécnica de Huesca de esta Universidad.

El Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 26 de septiembre de 1989 ha resuelto homologar el Plan de Estudios de Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias de la Escuela Universitaria Politécnica de Huesca, dependiente de la Universidad de Zaragoza, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1989.—El Rector, Vicente Camarena Badía.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios de Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias de la Escuela Universitaria Politécnica de Huesca dependiente de la Universidad de Zaragoza

1. Título oficial a que conducen estos estudios: Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias.
2. Estructura ciclica: Primer ciclo.
3. Duración en años académicos: Tres años.
4. Centro responsable de la organización del plan: Escuela Universitaria Politécnica de Huesca.
5. Carga lectiva global en créditos: 275.
6. Créditos para la libre configuración de su currículum por el estudiante: 28 créditos aplicados a materias elegidas por él mismo entre asignaturas impartidas por la Universidad de Zaragoza, preferentemente asignaturas impartidas en los Centros Universitarios de Huesca.
7. Trabajo fin de carrera: 8 créditos, que correspondan a los créditos prácticos de la asignatura Oficina Técnica, obligatoria en el tercer curso; este Trabajo deberá ser presentado y evaluado en el tercer trimestre del tercer curso de la Diplomatura.

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

Asignatura	Créditos anuales	Teóricos	Prácticos	Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
<i>Primer curso</i>					
Matemáticas.	18	9	9	Álgebra Lineal. Cálculo Infinitesimal. Cálculo Integral. Ecuaciones Diferenciales. Métodos Numéricos.	Matemática Aplicada.
Física.	15	9	6	Mecánica. Electricidad. Ondas. Óptica. Termodinámica. Mecánica de Fluidos.	Física Aplicada.
Química.	18	9	9	Estructura Atómica. Enlaces. Termodinámica. Equilibrio. Electroquímica. Química del Carbono. Reacciones Orgánicas.	Química Orgánicas.
Biología.	12	6	6	Introducción a la Biología. Bases Bioquímicas de las Plantas. Citología e Histología Vegetal. Fisiología Vegetal. Introducción a la Genética y Microbiología Vegetales. Ecología Vegetal.	Biología Vegetal.
Botánica Agrícola.	9	6	3	El Reino Vegetal. Criptógamas y Fanerógamas. Organografía Cormofítica. Taxonomía de Plantas. Familias de Plantas de Importancia Agrícola.	Biología Vegetal.
Expresión Gráfica.	12	3	9	Técnicas de Representación. Conceptuación Espacial. Aplicaciones Normalizadas.	Expresión Gráfica en la Ingeniería.
<i>Segundo curso</i>					
Fitotecnia General.	12	6	6	Fundamentos de la producción vegetal. Control de los factores físicos, químicos y biológicos que regulan económicamente esta producción.	Producción Vegetal.
Motores y Máquinas Agrícolas.	9	6	6	Diseño de elementos de máquinas: Análisis de tensiones. Cinemática y dinámica de máquinas. El tractor agrícola. Máquina agrícola y ganadera. Costes y dimensionamiento de parques de maquinaria. Maquinaria destinada al regadío.	Ingeniería Mecánica.
Edafología y Climatología.	6	3	3	Componentes del Suelo. Morfología de Suelos. Física y Química de Suelos. Clasificación. Conservación de suelos. Tiempo y clima. Componentes del clima. Clasificaciones climáticas.	Producción Vegetal.
Análisis Químico-Agrícola.	6	3	3	Metodología del Análisis. Fundamentos y Aplicaciones de las Principales Técnicas Instrumentales de Análisis.	Química Analítica.
Arboricultura Frutal.	12	6	6	Técnicas de Producción Frutal. Técnicas de Propagación en Especies Leñosas.	Producción Vegetal.
Hidrología.	9	6	3	Geomorfología. Mineralogía y Petrología. Cartografía práctica. Prospecciones. Recursos y reservas hídricas. Calidad del agua.	Ingeniería Agroforestal.
Genética y Mejora Vegetal.	9	6	3	Material hereditario: Organización, transmisión, recombinación, expresión, regulación y evolución.	Producción Vegetal.
Zootecnia.	12	6	6	Fisiología orientada a la producción animal. Cría de animales y explotaciones ganaderas. Sanidad.	Producción Animal.
<i>Tercer curso</i>					
Oficina Técnica.	11	3	8	Estudios de cálculo y realización de un proyecto bajo los aspectos de técnica, medios y legislación.	Proyectos de Ingeniería.
Ingeniería Rural e Hidráulica.	15	9	6	Materiales de construcción. Resistencia de materiales. Cálculo de elementos constructivos.	Ingeniería Agroforestal.

Asignatura	Créditos anuales	Teóricos	Prácticos	Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
Principios de Economía Agraria.	9	3	6	Caminos y Movimiento de Tierras. Hidráulica. Riegos y Drenajes. Conducciones y Tuberías.	Economía, Sociología y Política Agraria.
Cultivos de Regadío.	12	6	6	Introducción a la ciencia económica. Aplicación a los problemas específicos de la agricultura y del aprovechamiento ganadero.	Producción Vegetal.
Cultivos Herbáceos.	9	6	3	Técnicas de producción de cultivos de regadío. Cultivos intensivos aprovechables por sus raíces u órganos subterráneos, tallos y hojas, flores, frutos y semillas.	Producción Vegetal.
Entomología Agrícola.	4	3	1	Técnicas de producción de cultivos herbáceos extensivos: Cereales. Leguminosas del grano, oleaginosos, órganos subterráneos y forrajeros.	Producción Vegetal.
Patología Vegetal.	4	3	1	Conocimiento de la estructura y función de los animales causantes de plagas (fundamentalmente artrópodos), tanto individuos como poblaciones, enfocado al planteamiento de estrategias y uso de tácticas para su control.	Producción Vegetal.
Sistemas de Producción Ganadera.	12	6	6	Conocimiento de la naturaleza y causas de las enfermedades de las plantas, y de su desarrollo en individuos y poblaciones.	Producción Animal.
				Descripción de los diversos sistemas extensivos e intensivos. Porcino, vacuno, ovino. Aprovechamiento Agropecuario.	

ASIGNATURAS OPTATIVAS

Asignatura	Créditos anuales	Teóricos	Prácticos	Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
<i>Segundo curso</i>					
Estadística.	6	3	3	Métodos de muestreo. Métodos sensoriales.	Estadística e I. O.
Informática.	6	3	3	Programación de computadores y fundamentos del sistema operativo.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Inglés I.	6	3	3	Inglés como idioma instrumental aplicado a la traducción de textos técnicos. Terminología inglesa de las Ciencias Agrícolas.	Filología Inglesa.
El estudiante elegirá una de las asignaturas precedentes.					
<i>Tercer curso</i>					
Mecánica de Fluidos.	6	3	3	Hidrostática. Hidrodinámica. Conducción de líquidos por tuberías. Aplicación a riegos.	Mecánica de Fluidos.
Planificación de Regadíos.	6	3	3	Evaluación de recursos y reservas hídricas. Sistemas globales de riego. Proyectos de regadío. Estaciones de bombeo. Valoraciones en términos de rentabilidad económica.	Ingeniería Agroforestal.
Inglés II.	6	3	3	Inglés técnico avanzado. Redacción de técnicos y conversación.	Filología Inglesa.
El estudiante elegirá una de las asignaturas precedentes.					

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

1220

RESOLUCION de 10 de octubre de 1989, de la Dirección General de Seguridad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se designa al Laboratorio de «Gallofre i Bernat, Sociedad Anónima», como Laboratorio autorizado para el ensayo y contrastación de garantía de objetos fabricados por esta Empresa con metales preciosos.

Vista la solicitud y la documentación presentada por «Gallofre i Bernat, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Xaro Baix, número 2, de Canet de Mar (Barcelona):

Visto lo que establece la Ley 17/1985, de 1 de julio, de objetos fabricados con metales preciosos, y el Real Decreto 197/1988, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento que la desarrolla, modificado por Real Decreto 968/1988, de 9 de septiembre:

Visto lo que establece la Orden de 15 de diciembre de 1988, del Departamento de Industria y Energía, de aplicación del Reglamento de la Ley 17/1985, de objetos fabricados con metales preciosos;

Visto el informe del Laboratorio Oficial de adecuación de los medios técnicos y humanos de este Laboratorio para realizar los trabajos de ensayo y contrastación de garantía de objetos fabricados por esta Empresa con metales preciosos, he resuelto:

1. Designar al Laboratorio de «Gallofre i Bernat, Sociedad Anónima», como Laboratorio autorizado para el ensayo y la contrastación de garantía de objetos fabricados por esta Empresa con metales preciosos, con las siguientes condiciones particulares:

a) Metales autorizados: Oro.

b) Peso mínimo de la muestra a ensayar: 25 mgs. compatible con la precisión de $\pm 0,00001$ de la balanza, marca «Sartorius», modelo R200D, de que dispone.

2. Otorgar a este Laboratorio la contraseña C-7, que habrá de figurar como marca de identificación en sus actuaciones de contrastación, de acuerdo con la legislación vigente.

3. Cualquier modificación de las condiciones que han motivado esta Resolución o de funcionamiento del Laboratorio requerirá la comunicación previa a la Dirección General de Seguridad Industrial para su autorización.

4. Esta designación tiene un periodo de validez de tres años, y el interesado podrá solicitar su prórroga durante los seis meses anteriores a la expiración del citado plazo.